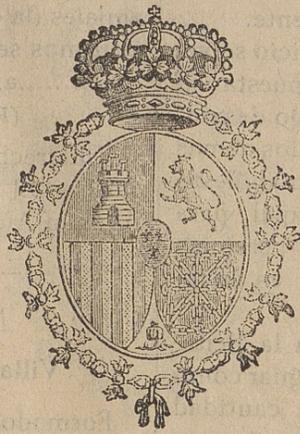


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 36 pesetas.  
Trimestre.. . . . 9 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Marzo de 1926).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.114

## Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

Con esta fecha y por esta Sección ha sido nombrada Maestra interina de Aguilar de Campos, doña Arabia López García.

Valladolid, 8 de Marzo de 1926.  
—El Jefe de la Sección, Luis Rodríguez Mateo.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.105

## Alaejos

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones formado para la venta de la era del común de vecinos, se hace saber que la subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 19 del corriente, de once a doce de la mañana, por el sistema de proposi-

ciones, escritas en pliegos cerrados, que los licitadores entregarán al Presidente en la forma y con los requisitos establecidos en dicho reglamento.

La subasta será presidida por el Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia, por lo menos, de otro individuo de la Comisión municipal permanente, y para tomar parte en ella, se acompañará, dentro del pliego, el importe del 5 por 100 del tipo de aquélla, que asciende a trescientas cincuenta pesetas, y una vez adjudicado definitivamente el remate, ingresará en fondos municipales el rematante hasta el 20 por 100 del total de aquél, para responder del cumplimiento del contrato; el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta el anterior al de la subasta. Esta se adjudicará a la proposición más ventajosa y en caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará licitación en el mismo acto por pujas a la llana, durante quince minutos, y en caso de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate.

Servirá de tipo para la subasta la suma de siete mil pesetas y no se admitirá proposición que no cubra dicha suma, debiendo ser extendidas en papel de una peseta o reintegradas con la póliza correspondiente.

Los interesados podrán concurrir por sí o con poder bastanteador por el Abogado de Nava del

Rey, don Juan Burgos Cruzado.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, vecino de....., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece....., pesetas por la era de pan trillar objeto de esta subasta.

(Fecha y firma del proponente)

Alaejos, 6 de Marzo de 1926.—  
El Alcalde, Aurelio M. Hernández.

Núm. 1.094

## Fuensaldaña

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario de ingresos y gastos formado para el presente ejercicio, y con él hacer el ingreso de las trece mil pesetas en la Caja general de depósito que esta Corporación ha de entregar al Estado para la construcción de dos edificios escolares en esta villa, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse por los habitantes del término las reclamaciones que crean oportunas ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Fuensaldaña, 6 de Marzo de 1926.— El Alcalde, Pedro Barrigón.

Núm. 1.088

## San Martín de Valvení

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 27 de Febrero último, acordó por una-

nidad instalar el servicio de alumbrado público de esta villa por medio de la electricidad, y se hace saber por el presente para conocimiento de este vecindario a los efectos de que en el término de quince días podrán formularse reparos y reclamaciones contra dicho acuerdo, advirtiéndose que no serán atendidas las que se presenten pasado dicho plazo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924.

San Martín de Valvení, a 5 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Martiniano Martínez.

Núm. 1.115

## Velliza

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926 a 27, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Velliza, 8 de Marzo de 1926.—  
El Alcalde, Mariano Lajo.

Núm. 1.098

**Villafrechós**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su pleno celebrada el día 5 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de Utilidades para el año de 1926-27, resultando corresponder a los señores siguientes:

*Parte real*

D. Francisco Crespo Cantero  
» Numeriano Concejo Novo  
» Modesto Sánchez Pernía  
Hijo de Pedro Santiago  
D. Sebastián Pérez Pernía

*Parte personal*

D. Juan Polo Fernández  
» Jesús Delgado Domínguez  
» Gregorio Santiago Prieto  
» Bernabé Rodríguez Nieto

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Villafrechós, a 6 de Marzo de 1926. — El Alcalde accidental, Agustín Alonso. — P. S. M., El Secretario, Luis Casas.

Núm. 1.099

**Villafrechós**

Terminado el plazo señalado por la Comisión permanente a los efectos del artículo 26 del Reglamento, para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya practicado reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa al alumbrado público, por medio de electricidad, con sesenta y tres lámparas de filamento metálico de diez bujías, por espacio de cuatro años, que empezará el 1.º de Abril del año actual, hasta el 30 de Junio de 1930 y bajo el tipo de mil quinientas treinta y seis pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintinueve del actual, a las once de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro

señor Concejal en representación de la Comisión permanente.

El pago de dicho servicio se verificará en la forma dispuesta en la base segunda del pliego de condiciones, que junto con los demás documentos están de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como depósito provisional la cantidad de setenta y siete pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de subasta, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del artículo 162 del Estatuto municipal y Reglamento antes citado y para tomar parte en la misma, los licitadores o personas que legalmente les representen, entregarán al señor Presidente, durante el plazo de media hora del día y hora designado para verificarla, los pliegos que contengan sus proposiciones, arreglado al modelo que al final se expresa, bajo pliego cerrado, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del alumbrado público de este pueblo, por electricidad», extendido en papel de la 8.ª clase (una peseta), acompañando la cédula personal del licitador y resguardo del depósito provisional.

En el caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla 11 del artículo 14 del expresado Reglamento y el 162 del Estatuto municipal, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Todos los gastos que ocasione el expediente, subasta y formalización de contrato, serán de cuenta del adjudicatario, sometiéndose a los Tribunales de esta villa y habiéndose designado para el bastanteo de poderes al Letrado de Rioseco, don Justo González Garrido.

*Modelo de proposición*

D. F..... de T....., vecino de....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a flúido eléctrico para el alumbrado público de este pueblo, se comprometo a suministrar dicho flúido, con sujeción a las citadas condiciones,

por la cantidad de..... pesetas anuales (la cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra), .....a..... de..... de 1926.

*(Firma del proponente)*

Villafrechós, 3 de Marzo de 1926. — El Alcalde accidental, Agustín Alonso.

Núm. 1.100

**Villalón de Campos**

Formado el proyecto de presupuesto para cubrir las atenciones de la Administración de justicia del partido judicial de esta villa, durante el año económico de 1926-27, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días, a partir desde el del anuncio del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido este plazo y con las reclamaciones que se hayan presentado, el sábado siguiente, a las once horas, se celebrará sesión en la Casa Consistorial de esta villa, con el fin de proceder al examen, discusión y, si procede, aprobación de referido presupuesto, para lo cual se cita a todos los Ayuntamientos de este partido para que designen en forma un representante que asista a la sesión expresada, advirtiéndose que el régimen para las votaciones será el que determina la Real orden de 12 de Febrero de 1925.

Villalón de Campos, a 5 de Marzo de 1926. — El Alcalde, Manuel González.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.082

**VALLADOLID. — PLAZA**

Rodríguez Alvarez, Ramona; natural de Santander, hija de Juan y Teresa, de estado soltera, profesión-sirvienta, de 23 años de edad, domiciliada últimamente en Salamanca, procesada por expención de moneda falsa y hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría de don Faustino Mato) con objeto de notificarla un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la cárcel de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 1.096

**BILBAO**

Don Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del señor Alcalde de esta villa sobre reclusión definitiva en un Manicomio de Severina Dolores Moya y Fernández, natural de Bilbao, de cuarenta y un años de edad, casada, hija de Cipriano y Tomasa, que ingresó en concepto de observación y se halla actualmente en el Manicomio de Zaldívar, y en proveído de este día he acordado expedir el presente, como lo verifico, llamando a los parientes de dicha alienada para que comparezcan en este Juzgado con objeto de ser oídos, dentro del mes siguiente al día en que el presente sea inserto en los *Boletines Oficiales* de Vizcaya y Valladolid y se les emplaza a la vez por el mismo término, con el apercibimiento de que pasado el mismo se resolverá con o sin su audiencia si no hubieren comparecido.

Dado en Bilbao, a cinco de Marzo de mil novecientos veintiséis. — Severiano Jesús Pedreira. — El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 963

REQUISITORIA

Palazuelo San Román, Félix; hijo de Felipe y de Dorotea, natural de Valladolid, de veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro setenta y tres, domiciliado últimamente en Valladolid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de ocho meses en Valladolid, ante el Juez instructor don José Junquera Mayor, Teniente de Artillería con destino en el 14.º Regimiento ligero de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Dicho individuo fué indultado por Real decreto de 12 de Abril del año 1924.

Valladolid, 24 de Febrero de 1926. — El Teniente Juez instructor, José Junquera Mayor.

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL